

**RESOLUCIÓN No. 30**  
(29 de Junio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 003-2022

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, en atención a las disposiciones legales, al igual que las establecidas por la junta directiva de la empresa de servicios de Florencia SERVAF S.A. E.S.P., es facultativo realizar procesos contractuales encaminados al buen funcionamiento de las actividades que se realizan en el cumplimiento de su objeto social.
2. Que, el día trece (13) de Junio de 2022, fue publicado en la Página web [www.servaf.com](http://www.servaf.com) aviso, mediante el cual se convocaba a los interesados en participar del PROCESO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 003-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCIÓN PTAP CALDAS A COMUNA OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – PROYECTOS POIR ID 2, 17 Y 18".
3. Que, se fijó dentro del cronograma inserto en el Aviso, fecha para el Retiro Términos de Referencia del 13/06/2022 al 15/06/2022 hasta las 6:00 pm y para presentar Observaciones del 16/06/2021 de 7:30 am hasta 06:00 p.m, en el correo [servafsaesp@servafsaesp.com.co](mailto:servafsaesp@servafsaesp.com.co).
4. Que, se presentó una (1) observación por parte de los interesados.
5. Que mediante Adenda No. 001, se realizaron modificaciones a los Términos de Referencia.
6. Que, se fijó dentro del cronograma inserto en el Aviso, fecha para la presentación de la propuesta el 22/06/2022, hasta las 10:00 a.m, en la Calle 16 No. 6 – 38 Barrio Siete de Agosto de la Ciudad de Florencia- cuarto piso-. Oficina Dirección Jurídica y Contratación.
7. Que, el día 22/06/2022, se llevó a cabo cierre y apertura de propuestas del proceso Solicitud Pública De Ofertas SPO 003-2022, dentro de la cual se recibió una (01) propuesta, por parte del proponente UNION TEMPORAL LINEA OCCIDENTE, representada legalmente por DIEGO ARMANDO GALLEGO MURIEL. Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.410.974 de Bogota D.C., tal como se consta en el acta de cierre.
8. Que, el día 23/05/2021 el Gerente designo los miembros del comité evaluador encargado de evaluar la propuesta presentada.
9. Como resultado del informe de evaluación el comité evaluador realizo la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, informe que fue publicado el día 24/06/2022, tal como se puede constatar en la página web [www.servaf.com](http://www.servaf.com) y el consolidado fue el siguiente:



**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** De acuerdo al análisis de las propuestas presentadas, la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación según los criterios de selección establecidos para el proceso, se encuentra que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL LINEA OCCIDENTE, representada legalmente por DIEGO ARMANDO GALLEGO MURIEL. Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.410.974 de Bogota D.C, es favorable para la Empresa; en consideración a que cumple con los requisitos habilitantes de capacidad Jurídica, financiera, organizacional, técnica, de experiencia y equipo de trabajo, es favorable económicamente la propuesta y obtuvo un mayor puntaje, por lo tanto se recomienda adjudicar el contrato a este proponente.

10. Que, no se presentó ninguna observación al informe de evaluación por parte de los interesados.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 003-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCIÓN PTAP CALDAS A COMUNA OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – PROYECTOS POIR ID 2, 17 Y 18 " al oferente UNION TEMPORAL LINEA OCCIDENTE, representada legalmente por DIEGO ARMANDO GALLEGO MURIEL. Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.410.974 de Bogotá D.C., por la suma TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$336.299.382) MCTE. El presente valor se encuentra amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 808 de fecha 09 de Junio de 2022.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web [www.servaf.com](http://www.servaf.com)

Dado en Florencia Caquetá, el día veintinueve (29) del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOSÉ DAVID GARZÓN RÍVEROS**  
Gerente

Proyecto: Cristian Camilo Perdomo Calderón  
Contratista 

Reviso: Lorens Lizbeth Muñoz Claros  
Directora Jurídica y Contratación 